



# Resolución Directoral Regional

N° 006796 -2017-DRELM

Lima, 22 SET. 2017

**VISTO:** el Expediente N° 56072-2017-DRELM, el Informe N° 485-2017-DRELM-OGPEBTP, y demás documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios útiles y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28898 se crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo José María Arguedas, así como estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica. Asimismo, el artículo 6 de dicha Ley encarga al Ministerio de Educación realizar las acciones conducentes a su cumplimiento;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, la misma que establece que el Ministerio de Educación autoriza, entre otros concursos escolares, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que con Resolución Viceministerial N° 105-2017-MINEDU se aprobaron las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2017 y encarga a la Dirección Regional de Educación (DRE) su cumplimiento;

Que, los numerales 10.1.3 y 11.1.3 de las Bases precitadas, establecen para la tercera etapa de dicho concurso - DRE, la constitución de la Comisión Organizadora y la conformación del Jurado Calificador, respectivamente;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU establece entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho



Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral del ámbito de su jurisdicción;

Que, en este contexto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, mediante Informe N° 485-2017-DRELM-OGPEBTP, precisó que resulta necesario emitir el acto administrativo que constituya la Comisión y conforme el Jurado precisados en los considerandos precedentes, proponiendo en ambos casos su conformación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, precisó que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto que tengan eficacia anticipada a su emisión, solo si fuere más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando a que el concurso se llevó a cabo el 15 de septiembre de 2017, corresponde emitir el acto administrativo que materialice las referidas propuestas, con eficacia anticipada a la citada fecha;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la DRELM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- CONSTITUIR** con eficacia anticipada al 15 de septiembre de 2017, la Comisión Organizadora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para la Tercera Etapa Regional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2017; la misma que estará conformada por:

- |   |         |
|---|---------|
| • <b>CARMEN PILAR ROBLES VELA</b><br>Directora de Gestión Pedagógica - OGPEBTP                | Preside |
| • <b>ÁNGEL MANUEL TORRES SOTO</b><br>Especialista de EBR de Comunicación - OGPEBTP            | Miembro |
| • <b>LUCILA LANDEO SÁNCHEZ</b><br>Especialista de Educación Básica Alternativa - OGPEBTP      | Miembro |
| • <b>BERTHA SOTA ZÚÑIGA</b><br>Especialista de Educación Básica Especial - OGPEBTP            | Miembro |
| • <b>IVONNE JEANNETE PEREDA BARDALES</b><br>Responsable del Equipo de Imagen y Comunicaciones | Miembro |

**Artículo 2.- CONFORMAR** con eficacia anticipada al 15 de septiembre de 2017, el Jurado Calificador de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para la Tercera Etapa Regional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2017; quedando integrado por:





- **KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS** Preside  
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana
- **MAURICIO MÁLAGA ANCAJIMA** Miembro  
Escritor representativo del ámbito regional
- **GENARO RODRIGO QUINTERO BENDEZÚ** Miembro  
Especialista en Lenguas Originarias
- **INGRID MARISEL LOAYZA DÍAZ** Miembro  
Especialista del Área de Comunicación – OGPEBTP

**Artículo 3.- DISPONER** que la Comisión y Jurado precisados en los artículos precedentes, desempeñen sus funciones según lo señalado en la Resolución Viceministerial N° 105-2017-MINEDU.

**Artículo 4.- ENCARGAR** al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y Jurado antes indicados y a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), para su difusión correspondiente.



Regístrese y comuníquese.



**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
Directora Regional de Educación  
de Lima Metropolitana